



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MAXIMILIANO FERNÁNDEZ MEDINA
DEMANDADO: DANIELA OLAYA GALLO y OTRA
RADICACION: 2018-00058

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la Coordinadora Grupo Nacional de Genética Contrato – ICBF del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **ofíciase** a dicha entidad indicando que en respuesta a su oficio No. 758-GNGICBF.SSF-2020 se informa nuevamente que la joven EVELYN DANIELA OLAYA GALLO desde el momento que se inició el presente proceso de investigación de paternidad se encuentra como mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.032.509.657, por lo que se solicita que con esta información se proceda con el trámite de la toma de la muestra que se requiere, remitiendo lo correspondiente a la entidad que sea competente para ello.

De otro lado, se tiene por agregado el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte actora, por medio del cual acredita el diligenciamiento del oficio No. 1301 dirigido al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **003** del **25 de enero de
2021**

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria